



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 434 -2014- MPH/A

Ayacucho, 30 JUN 2014

VISTO:

La carta de renuncia presentado por la Lic. Maritza Saccsara Meza propuesta de designación del Gerente de Desarrollo Humano y la propuesta del Gerente Municipal para la designación del cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en el estamento público se encuentran consideradas plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de las instituciones públicas;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2012-MPH/A se aprueba la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huamanga; considerando que la Estructura Orgánica del Gobierno Local, es la representación gráfica de todas las unidades orgánicas que integran la Municipalidad Provincial de Huamanga, indicando sus aspectos más importantes como las relaciones jerárquicas de comunicación y coordinación. Siendo así, la Municipalidad Provincial de Huamanga en su condición de entidad pública dentro de su nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP-2012) tiene prevista distintas plazas con cargo de confianza, y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la institución edil,

Que, conforme lo establece el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es atribución del señor Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, La renuncia de la Lic. **MARITZA SACCSARA MEZA**, al cargo de Gerente de Desarrollo Humano a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, dándosele las gracias por los servicios prestados en tan importante cargo, debiendo hacer entrega del cargo conforme a ley.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, al Abog- **MARTIN SALVADOR MOLINA CARDENAS** en el cargo de confianza de gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, debiendo asumir las funciones conforme a las normas de la Ley Orgánica de Municipalidades y los de la materia.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a las interesados, Gerencia Municipal, Gerencias de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Primera Infancia, Niñez, Juventud, Sub Gerencia de Participación Vecinal, Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte, Sub Gerencia de Registro Civil, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

[Firma]
ALCALDE